



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Santa Rosa, 04 de Agosto del 2026

**INFORME N° 000051-2026-SGMALP/MDSR**

A : **ANGEL ARTURO AREVALO RAMIREZ**  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD

De : **LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**  
SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

Asunto : SOLICITUD DE ADQUICION DE HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO  
DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES.

Referencia :

**Fecha Elaboración** : Santa Rosa, 04 de Agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de presentar el "ADQUICION DE HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES " necesario para optimizar el desarrollo de las actividades operativas a cargo de la SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA.

Para la continuidad del trámite administrativo correspondiente, adjunto al presente los siguientes documentos técnicos:

- Cuadro de Necesidades.
- Anexo N° 04: Formato de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes.

Por lo expuesto, solicito a su despacho se sirva disponer las acciones oportunas y el trámite conforme a la normativa vigente.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:**  
**LUIS CESAR NAVARRO MALDONADO**  
SUBGERENTE DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

cc.:  
LCNM

**Exp: SGMALP20260000067**

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verifica.munisantarosa-lima.gob.pe> e ingresando la siguiente clave: Q3QY3LU*





## ANEXO N°04

|                     |                                                                       |                        |            |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------------|------------------------|------------|
| MDSR –<br>GAF - SGL | FORMATO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA<br>LA ADQUISICION DE BIENES | Versión                |            |
|                     |                                                                       | Fecha de<br>Aprobación | 13/05/2025 |

### 1. ÁREA USUARIA (Obligatorio)

SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

ADQUICION DE HERRAMIENTAS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA Y  
MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES

### 3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

*La presente adquisición busca garantizar la continuidad y eficiencia operacional de los servicios de limpieza pública, mantenimiento del ornato y recuperación de espacios públicos en el distrito. Asimismo, orienta sus esfuerzos a mitigar los riesgos de contaminación ambiental, resguardar la salud integral de la comunidad y promover el desarrollo de un entorno urbano limpio, seguro y sostenible para los vecinos.*

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN (Obligatorio)

*Dotar al personal operativo de la Subgerencia del Medio Ambiente y Limpieza Pública de las herramientas e insumos requeridos para la ejecución óptima y continua de las labores de limpieza, barrido, ornato y mantenimiento de áreas verdes en el distrito.*

### 5. ACTIVIDAD DEL POI (Obligatorio)

AOI30128800961 “RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS  
MUNICIPALES”

### 6. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN(ES) (Obligatorio)

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE<br>MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                    |
|------|----------|---------------------|-----------------------------------------|
| 1    | 60       | UNIDAD              | Escoba metalica                         |
| 2    | 48       | UNIDAD              | Escoba de PVC                           |
| 3    | 48       | UNIDAD              | Recogedor de metal                      |
| 4    | 3        | UNIDAD              | Trapeador de microfibra 70x50cm         |
| 5    | 50       | KG                  | Detergente                              |
| 6    | 70       | PAR                 | Guantes de Nitrilo                      |
| 7    | 70       | UNIDAD              | Lentes de seguridad                     |
| 8    | 5        | CAJA                | Mascarillas descartable                 |
| 9    | 3        | UNIDAD              | Tijera para poda 50 cm                  |
| 10   | 3        | GALON               | Aceite Sintético 2T                     |
| 11   | 2        | UNIDAD              | Tijera poda dos manos mango telescópico |

### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIÉN (Obligatorio)

- **Escoba metálica:** Tipo escobilla o rastrillo abanico para jardinería, cabezal de varillas metálicas flexibles y resistentes, con mango largo de madera de alta durabilidad.
- **Escoba de PVC:** Escoba de barrido exterior, base y estructura de plástico de alta densidad, cerdas sintéticas de nylon o PVC resistente al desgaste, con mango de madera o metal plastificado.
- **Recogedor de metal:** Depósito o pala metálica de superficie plana y borde recto para recolección de residuos, con mango vertical de madera para trabajo pesado.
- **Trapeador de microfibra 70x50 cm:** Trapo de microfibra de alta absorción en color variados, de dimensiones 70 x 50 cm, apto para labores de limpieza y secado de distintas superficies.
- **Detergente:** Detergente en polvo granulado, multiusos y con alto poder desengrasante, en presentación industrial de saco/bolsa de 50 kg.
- **Guantes de Nitrilo:** Guantes de protección de nitrilo/caucho con recubrimiento de hule o nitrilo en palmas, diseño ergonómico, antideslizante y resistente a la abrasión y fricción.

- **Lentes de seguridad:** Lentes de protección visual panorámicos en policarbonato transparente, marco y patillas ajustables de color azul, con tratamiento anti-rayaduras y filtro UV.
- **Mascarillas descartables:** Mascarillas de protección respiratoria descartables de 3 pliegues, de color blanco, contra material particulado y polvo en suspensión, en presentación de cajas de 100 unidades.
- **Tijera para poda 50 cm:** Tijera de podar/cercos de 50 cm de longitud total, con hojas rectas de acero forjado/templado de alta precisión y mangos de madera con empuñadura ergonómica.
- **Aceite Sintético 2T:** Aceite lubricante sintético formulado para motores de 2 tiempos (utilizados en motoguadañas o motosierras), en presentación de galón de 1L.
- **Tijera poda dos manos mango telescópico:** Tijera de podar para ramas pesadas tipo bayoneta/corte inclinado, con sistema de mangos telescópicos extensibles de aluminio reforzado y empuñaduras ergonómicas antideslizantes.

- Nota: Se adjunta referencia fotográfica

## **8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

*No aplica*

## **9. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

*No aplica*

## **10. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)**

*No aplica*

## **11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO (Obligatorio)**

- *No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.*
- *Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.*
- *Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.*

### **11.1 Experiencia del Proveedor (Obligatorio)**

*No indispensable*

### **11.2 Del Personal (De corresponder)**

*No aplica*

## **12. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**12.1 Lugar:** *La entrega se llevará a cabo en el almacén de la Municipalidad distrital de Santa Rosa – av. Alejandro Bertello S/N Lima.*

**12.2 Plazo:** *En hasta 2 días calendarios, indicando el inicio de plazo de ejecución para la entrega de los bienes a partir de la notificación de la orden de compra.*

## **13. CONFORMIDAD DEL BIEN (Obligatorio)**

La conformidad de la adquisición del bien será emitida por *SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA*. Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

## **14. FORMA DE PAGO (Obligatorio)**

El pago se realizará con abono en la cuenta “Código de Cuenta Interbancaria” (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.

## **15. PENALIDADES APLICABLES: (Obligatorio)**

### **15.1 Penalidad por mora: (Obligatorio)**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 7.8.3.1 de la presente directiva de contrataciones menores a 8 UIT.

### **15.2 Otras Penalidades: (De corresponder)**

*No corresponder*

## **16. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (Obligatorio)**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a

propiedad de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. El/La proveedora deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (obligatorio)**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 1 año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **18. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **19. COMPROMISO ANTISOBORNO: (obligatorio)**

- El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
- El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano, <https://denuncias.servicios.gob.pe/>.

#### **20. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: (obligatorio)**

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la Municipalidad Distrital de Santa Rosa está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA (Obligatorio)**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 22. GESTION DE RIESGOS (Art. 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

## 23. ANEXOS:

| Toma Fotográfica                                                                    |                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
|   |    |
| Escoba metálica                                                                     | Escoba de PVC                                                                        |
|  |  |
| Recogedor de metal                                                                  | Trapeador de microfibra<br>70x50cm                                                   |
|  |  |
| Detergente                                                                          | Guantes de Nitrilo                                                                   |



**Mascarillas descartable**



**Lentes de seguridad**



**Tijera para poda 50 cm**



**Aceite Sintético 2T**



**Tijera poda dos manos mango telescópico**